

# ACTA DE LA REUNION MANTENIDA ENTRE LA REPRESENTACION DEL COMITE DE CENTRO DE BARAJAS Y LA DIRECCION DE LA EMPRESA

## En Representación de la Dirección:

D<sup>a</sup> Amparo Clemente Moreno

Dª Virginia Herrero Gómez

Dª Ana Mª González Pena

D. Luis Monte Villén

Dª Celia Rodríguez Tinajero

En Madrid, siendo las 10,30 horas del día 10 de Febrero de 2012, se reúnen las representaciones de la Dirección y del Comité de Barajas a fin de establecer la distribución de jornada para el año 2012, en cumplimiento de lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, para los trabajadores del Centro de trabajo de la Barajas.

# En Representación del Comité de Centro Barajas:

D. José Carlos Toro

D. José Antonio Naranjo Cuevas

De acuerdo con lo estipulado en los Arts. 80 y 86 del XIX Convenio Colectivo, para los trabajadores sujetos a turnos y resto de trabajadores de la DAMB, quedan fijados como festivos adicionales para 2012, los días 18 de junio y 17 de septiembre de 2012, a excepción de los trabajadores adscritos a Terminal de Carga con horario flexible en turno fijo de mañana, y del personal de la D. Relaciones Cliente y de la U. Investigación CRM de la D. Marketing, que se ubican en el edificio Modular.

Para el resto de los trabajadores, ambas partes acuerdan no fijar los dos días festivos adicionales sustituyéndose por la libranza de dos días de libre disposición para el trabajador.

Como consecuencia de lo anterior, a fin de alcanzar el cómputo anual para 2012 de 1712 horas, se establece lo siguiente:

1º - PERSONAL CON HORARIO FIJO DE MAÑANA Y CON JORNADA FRACCIONADA

A fin de alcanzar el cómputo anual establecido anteriormente es necesario recuperar por cada trabajador un déficit de 16 horas favorable a la Compañía.

H



Dichas horas se recuperarán por cada trabajador hasta el 31-12-2012, de manera tal que al finalizar el mes de Diciembre se hayan completado las 1712 horas de jornada efectiva establecida para el año 2012.

La realización de esta bolsa de horas no generará ningún coste adicional para la Compañía, pudiéndose recuperar las mismas, a partir de la finalización de la jornada habitual.

Se advierte que el sistema de control de presencia no admite el fichaje de salida para almuerzo después de las 16.00 horas, por lo que a partir de dicha hora habrá que efectuar la pausa para el almuerzo, que no será nunca inferior a 45 minutos, debiendo realizar a tal fin el oportuno fichaje de salida y entrada. En el caso de no efectuar el mismo, la Representación de la Dirección recuerda que se aplicará lo dispuesto en la Circular 3/2008.

Si al finalizar el mes de Diciembre existe saldo negativo, ésta se descontará al trabajador como permiso no retribuido.

Cuando por necesidades ineludibles del servicio, determinados trabajadores destinados en las distintas Unidades afectadas por el presente Acuerdo, tuvieran que trabajar algún sábado, la Dirección lo comunicará con el mayor preaviso posible, librando éste en la fecha que acuerden entre los trabajadores afectados y la Dirección o, en su caso, descontando las 8 horas correspondientes al sábado trabajado del déficit de la bolsa de horas.

En todo caso, si llegado el mes de Diciembre no se hubiese recuperado el déficit anteriormente señalado, existirá la posibilidad de recuperar 8 ó 16 horas del mismo con uno o dos días de vacaciones o con uno o dos días de libre disposición.

### 2°- PERSONAL CON HORARIO FLEXIBLE

El personal con horario flexible se regirá de acuerdo con el calendario laboral que a tal efecto se publica en cada Dirección.

### 3°.- PERSONAL SUJETO A TURNOS

a) Para 2012, dado que se trata de un año bisiesto, se fijarán, de acuerdo con los criterios de programación de libranzas que se vienen aplicando en la actualidad, 101 días libres (que incluyen los descansos semanales), en lugar de los 100 días que establece el vigente Convenio Colectivo y 21 festivos.

Showing &

MO X



Los trabajadores a turnos que tengan programado trabajo los días 18 de junio y 17 de septiembre de 2012 realizarán su jornada en el turno que tengan asignado, percibiendo el correspondiente plus de festividad.

No obstante todo lo anterior, en los casos en que la recuperación del déficit se realice por prolongaciones de jornada, la realización de horas por encima de la jornada normal establecida se aplicará en primer lugar a la cancelación del déficit de 16 horas que se produce en el año 2012.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Acta en el lugar y fecha indicados.

Measy

# CALENDARIO LABORAL PARA EL ANO 2012 PARA EL PERSONAL CON HORARIO FLEXIBLE

S A	TOTAL	DOMINGOS	FESTIVOS NAC Y LOC	FESTIVOS	SARADOS	DIAS	HORAS
IERO	31	2	5		4	21	168.0
BRERO	81	4	0		4	7	168.0
4RZO	31	4	-		LC C	21	168.0
RIL.	8	ıo	64	2	3	1/8	144.0
AYO	31	4	8		4	20	160.0
NEO	30	4	0		in	2	168.0
CIO	31	2	0		4	22	176.0
SOSTO	31	4	P		4	22	178.0
PTIEMBRE	30	D.	o		ıc	20	160 0
TUBRE	31	ব			4	22	176 n
VIEMBRE	30	4	2		4	20	160.0
CIEMBRE	31	(Q)	3	(63)	4	43	1780
TOTAL	366	53	41	Ŋ	. 20	244	1952

TV	1952	-16	16	-240	
VIII. Commission	Total horas	Fest. Adic	A recuperar	Vacaciones: 30 x 8	TOTAL ANITAL

DRH/DRL/ U. RELACIONES LABORALES TIERRA

100 0	
10	
꾄	
<b>3</b> = 1	
3	
•	
"	
Ba	

ASSIMACOS IBERIA

7 y 9 de abril

6 enero 19 de marzo

5 y 6 de abril 1,2 y 15 de mayo 15 de agosto

10, 24 y 31 de diciembre

12 de octubre

1 y 9 de noviembre 6, 8 y 25 de diciembre 2 dias de libre disposicion

9 tops 100